



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 139

LITUECHE, 01 de Febrero de 2021.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La resolución Exenta N°1168, que aprueba Prorroga convenio de transferencia de recursos “Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2020” con fecha 24 de Noviembre del 2020” entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 31 de Diciembre de 2020, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2020 “Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2020 entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Técnico con un profesional o técnico nivel medio del área social para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°00044 que llama a licitación para la contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área social para la ejecución programa Autoconsumo 2019 convocatoria 2020.
- La licitación registrada bajo el ID N°1743-11-L121.
- El Acta de Evaluación de Licitación N° 1743-11-L1121.
- El Decreto N° 135 de fecha 01 de Febrero de 2021 que modifica fecha de adjudicación de Licitación Pública denominada “Contratación de un técnico social para la ejecución del programa autoconsumo 2019”.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal “Por Orden del Sr. Alcalde” y posteriores Decreto modificatorios. El decreto Alcaldicio N°1145 de fecha de 10 de Septiembre de 2020 que designa al director de administración y finanzas como secretario Municipal Subrogante. El Decreto Alcaldicio N° 1.649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Presupuesto del Área de la Gestión Año 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que Aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Año 2021.

DECRETO

- 1.- **ADJUDICASE LICITACION:** registrada bajo el ID 1743-11-L121 a Consuelo Andrea Fariás Morí; Rut: 18.788.154-4 para la “Contratación de un Técnico social para la ejecución del programa Autoconsumo 2019”, por un monto de \$1.280.000 impuesto incluido.-
- 2.- **DEJASE,** establecido que a oferta presentada por Consuelo Andrea Fariás Morí; Rut: 18.788.154-4 ha dado cumplimiento a los requerimientos en los términos de referencia.
- 3.- **CARGUESE** el presente gasto al Programa Autoconsumo 2019 convocatoria 2020.
- 4.- **EMITASE** orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre Consuelo Fariás Morí ; Rut: 18.788.154-4 por un valor total de \$1.280.000 impuesto incluido.-
- 5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



**ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CSM/ACR/RPV/YMM/vdf

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes.



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA –LLAMADO LICITACION N°1743-11-L121.

Contratación de profesional superior y/o técnico nivel medio del área social para la ejecución programa Autoconsumo 2020.

Con fecha 28 de Enero de 2021, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Yanina Madariaga Moya Dideco, Carmen Olgún Palma Jefe de Departamento Social y Andrés Pérez Correa con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-11-L121 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Para la contratación de un Técnico en Servicio Social para programa Autoconsumo 2020.

Nº	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Consuelo Andrea Farías Morí	18.788.154-4	SI

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Formato 1	Cedula de identidad o rut	Formato 2	Precio	Plazo
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, el oferente sólo debía cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

Nº	PROVEEDOR	Precio 40%	Plazo Entrega 60 %	Ponderación obtenida
1	18.788.154-4	40 %	60 %	100%

4.- Conclusión

La Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación Publica 1743-11-L121, A Doña, Consuelo Andrea Farías Morí RUT: 18.788.154-4, ya que el oferente cumple con todo lo solicitado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

Jefe de Departamento Social

DIDECO

Secplac

Litueche, 28 de Enero de 2021.